



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR 2030.

El artículo 6 de la Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha, establece que la Consejería de Desarrollo Sostenible elaborará en coordinación con las Administraciones implicadas y las consejerías que ostenten competencias de agua, energía, industria, economía, hacienda, comercio, consumo, educación, suelo y ordenación del territorio la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha.

Visto el resultado de la consulta previa abierta desde el 6 al 26 de febrero de 2020, y la previsión contenida en el referido artículo 6 de la Ley 7/2019, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería y de conformidad con el artículo 6 de la Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha,

AUTORIZO

El inicio para la elaboración y tramitación del proyecto de Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico antes de su elevación al Consejo de Gobierno.

En Toledo, 3 de marzo de 2020

El Consejero de Desarrollo Sostenible

Fdo. José Luis Escudero Palomo